



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**17 de Marzo de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El relevo de Cardenal y del TC, prioridades inmediatas	EL PAÍS
España tendrá que pagar los gastos médicos de sus inmigrantes legales cuando viajen por la Unión Europea	LA RAZÓN
Auditoras auditadas	CINCO DÍAS
Carnicer Defiende el comportamiento de los letrados	SUR
La CE pide endurecer los contratos sobre las auditorías para evitar los fraudes ABC	
Entrevista a Jesús Caldera	EL PAÍS
Bruselas lanza una directiva que obliga a la rotación de los auditores	G. Negocios
Solidaridad anónima	LA OPINIÓN
Jóvenes abogados se reúnen en Castellón	Mediterráneo
Los magistrados de Bilbao acusados de prevaricación reconocen su error	D. Noticias
Viaje al “infierno” de un inocente	V. Almería
Carnicer pide que todos los detenidos tengan derecho a asistencia letrada	D. Noticias

JUSTICIA

El relevo de Cardenal y del Constitucional, prioridades inmediatas

El cambio de Gobierno invierte la relación de fuerzas entre los magistrados constitucionales

J. M. L., Madrid
La renovación parcial del Tribunal Constitucional, el relevo del fiscal general del Estado y la habilitación de partidas presupuestarias para afrontar la creación de un millar de puestos de jueces y fiscales son las primeras tareas que tendrá que afrontar el nuevo Gobierno socialista en materia de Justicia, uno de los sectores más trabajados por el Partido Popular, tanto para la colocación en puestos clave de magistrados y fiscales afines, como para impedir que prosperasen algunas investigaciones judiciales sobre miembros del Ejecutivo o altos cargos del partido.

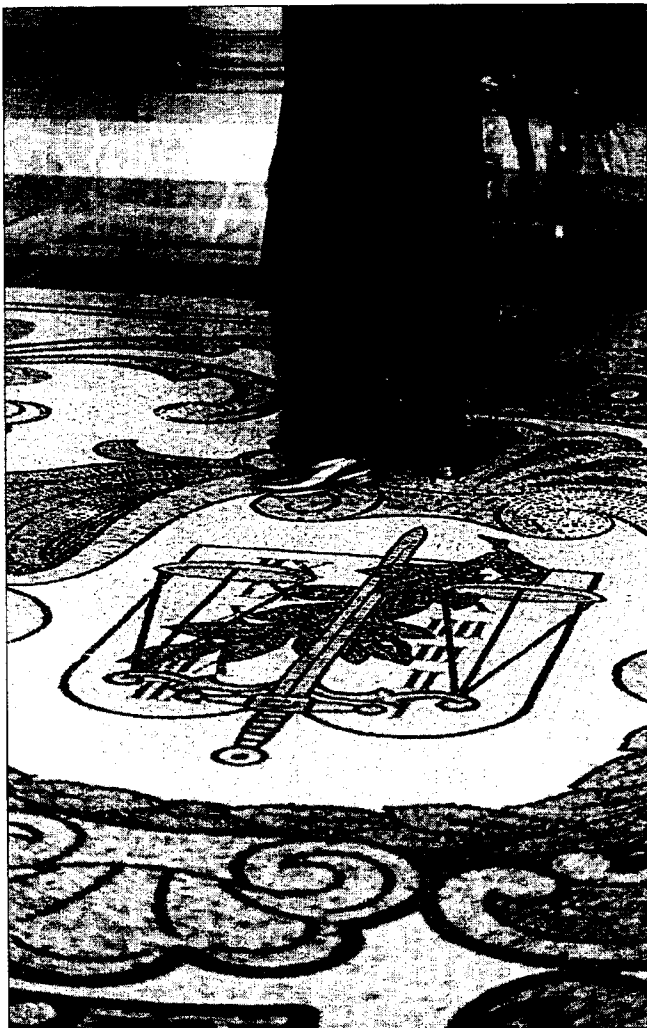
Según manifestaron fuentes judiciales y responsables del programa electoral socialista en materia de Justicia, éstas son algunas de las prioridades a las que habrá de enfrentarse el nuevo Eje-

cutivo de José Luis Rodríguez Zapatero.
uno de los socialistas. La confianza de los populares en su victoria electoral les hizo despreocuparse de un asunto que podría amarrarse después de las elecciones. El resultado es que ahora la relación se invierte, y serán los socialistas los que designen a tres magistrados del Constitucional, equilibrando en mayor medida la composición del máximo intérprete constitucional, en un momento en que las comunidades vasca y catalana pretenden modificar sus respectivos Estatutos de autonomía. Según fuentes judiciales, uno de los dos magistrados designados por el Gobierno procederá previsiblemente de Cataluña.

Según Juan Fernando López Aguilar, secretario de Libertades Públicas del PSOE, el actual Gobierno en funciones no puede designar a magistrados constitucionales, porque lo impide la Ley el Gobierno.

► **Relevo del fiscal general del Estado.** El relevo del fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, se plantea como uno de los principales anhelos de la clase política en general y de los socialistas en particular. En primer lugar, porque el fiscal general es la correa de transmisión de la política del Gobierno en materia criminal. Pero además, porque la Fiscalía, bajo el mandato de Cardenal, ha ofrecido "el programa más servil de su historia", según el programa electoral del PSOE.

Además del relevo de Cardenal, los socialistas tienen previsto reformar el recientemente reformado Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para limitar a cinco años el mandato del nuevo fiscal. Sin embargo, tendrán que pechar con los fiscales de Sala del Tribunal Supremo, los fiscales jefes de las fiscalías especiales y de Tribunales Superiores y de Audiencias Provinciales recientemente renovados por un periodo de cinco años, hasta 2008. Por el



Mosaico del Salón de los Pasos Perdidos del Supremo. / ALFREDO GARCÍA FRANCÉS

momento, las únicas vacantes de interés que podrán cubrir con sus propios candidatos serán la de lo Contencioso del Tribunal Supremo y la del Tribunal Superior de Galicia.

► **Consejo General del Poder Judicial.** Los vocales designados a propuesta del PP tienen mayoría absoluta (diez más el presidente), mayoría que mantendrán hasta noviembre de 2006. El Congreso de los Diputados tendrá que cubrir la vacante del vocal José Antonio Alonso, elegido diputado del PSOE por León.

► **Procesos en dos años.** Una de las principales quejas en materia de dotaciones ha sido la de que este año más de dos centenares de jueces no tendrán destino en propiedad, habida cuenta de que en 2003 sólo se han creado una treintena de nuevos órganos jurisdiccionales. El nuevo equipo de Justicia tendrá que escudriñar los Presupuestos para poder

cubrir el millar de plazas de jueces y fiscales que han prometido para los próximos cuatro años, según explica el portavoz de Justicia del PSOE, Javier Barrero. El gasto directo tiene que aumentar en unos 180 millones de euros de modo inmediato y habrá de proseguir de modo sostenido hasta conseguir un 2% del total de los Presupuestos Generales del Estado.

Sólo así podrán afrontar el "compromiso básico" de que cualquier ciudadano obtenga una sentencia firme, dentro de la jurisdicción ordinaria, en un plazo no superior a dos años.

► **Justicia de proximidad.** Otra de las promesas electorales más difundidas ha sido la creación de una justicia de proximidad para que los litigios civiles y penales menos complejos se enjuicien de manera sencilla y barata, a fin de resolver por esa vía no menos de un millón de casos en cada año judicial.

El gasto directo en esta área debe aumentar en 180 millones de euros inmediatamente

cutivo de José Luis Rodríguez Zapatero.

► **Renovación del Tribunal Constitucional.** La renovación parcial de cuatro magistrados del Tribunal Constitucional, dos por parte del Gobierno y otros dos por el Consejo General del Poder Judicial, estaba prevista para antes de las elecciones, pero quedó pendiente en el último momento, según fuentes judiciales. El Consejo General del Poder Judicial tenía previsto nombrar un magistrado a propuesta de cada sector de consejeros, en tanto que los dos del Ejecutivo serían de extracción conservadora. La relación de fuerzas así prevista sería de tres magistrados designados a propuesta de los conservadores, por

TRIBUNALES

España tendrá que pagar los gastos médicos de sus inmigrantes legales cuando viajen por la Unión Europea

Redacción

Barcelona

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) considera que la Seguridad Social española debe asumir los gastos médicos de los extranjeros residentes en territorio español que sean asistidos de urgencia en otro país de la Unión Europea (UE). Así lo señala el Alto Tribunal catalán en una sentencia en la que reconoce el derecho de un ciudadano senegalés residente en Granollers (Barcelona) a que le sea reembolsado el coste de los servicios médicos realizados a su esposa que se puso de parto estando de vacaciones en Francia.

El reclamante, de 36 años de edad, de nacionalidad senegalesa y residente en la localidad de Granollers (Barcelona), solicitó al Instituto Nacional de Empleo (INEM) el reintegro de los 1.963 euros que ha-

bía costado la asistencia al parto en un hospital francés a su esposa.

El extranjero, Mamado D., afiliado a la Seguridad Social y su esposa, también senegalesa, se encontraban en junio de 2000 pasando unas vacaciones en la localidad francesa Mantes La Jolie cuando la mujer se puso de parto y fue trasladada al hospital François Quesnay. En enero de 2001 el hombre se dirigió al INEM para reclamar el reembolso de lo que había pagado y la Seguridad Social se negó, argumentando que era extracomunitario.

El reclamante acudió entonces a los tribunales, que le dieron la razón. El titular del Juzgado de lo Social número 1 de Granollers reconoció el derecho del extranjero a que le devolvieran el dinero que había gastado como afiliado a la seguridad social.

El INEM recurrió esta decisión

ante la Sala de lo Social del TSJC, que ha rechazado su reclamación y ha confirmado la sentencia anterior. Según argumenta el Alto Tribunal catalán, nos encontramos ante un caso de «urgencia vital».

El TSJC reconoce que el extranjero no tiene derecho a obtener la prestación de la sanidad francesa y que la sanidad española no está obligada a reintegrar los gastos médicos si nos encontráramos en circunstancias normales, pero en este caso se daba una situación de «urgencia vital» como es un parto. Por esta razón, el TSJC razona que con independencia de la nacionalidad del reclamante, sólo es relevante el hecho que sea afiliado a la seguridad social y en el presente supuesto el reclamante está dado de alta. En consecuencia, entiende el TSJC que el INEM está obligado a devolverle el importe de los gastos médicos. *Ep*

Auditoras auditadas

La UE perfila un nuevo sistema de regulación comunitaria de la profesión auditora más acorde con la realidad empresarial. La Comisión Europea aprobó ayer el proyecto de directiva que acomete la necesaria actualización de las normas de 1978 y 1983. El texto nace con vocación de devolver al inversor una confianza quebrada por escándalos contables como los de Parmalat o Enron. Bruselas remata así un proceso de modernización legislativa iniciado antes de los primeros fraudes multimillonarios de EE UU, pero que ha refinado a medida que surgían nuevos escándalos a ambos lados del Atlántico. El multimillonario fraude en Parmalat ha deparado el último endurecimiento: las empresas cotizadas deberán contar con un comité auditor independiente de la dirección, que se encargará de elegir y relacionarse con la firma encargada de verificar la contabilidad.

El proyecto de ley comunitaria también refuerza los controles sobre la labor de los auditores. Un órgano nacional supervisará su actividad y las auditoras deberán publicar un informe anual detallando de sus ingresos. Bruselas propone un polémico control sobre los honorarios para evitar que la auditoría siga siendo apenas un reclamo para atraer clientes a servicios mucho más jugosos. Los auditores sospechan que Bruselas incluso desearía prohibirles prestar servicios paralelos al de auditoría. Quizá no sea necesario ese extremo, pero es bueno garantizar el máxima rigor de una labor que debe ser mucho más que una certificación cosmética.

Cabe reprochar a la Comisión, en cambio, que se resigne a una supervisión sólo nacional. Las propias organizaciones profesionales de auditores piden un órgano europeo. Bruselas suele resistirse a la tentación supranacional porque no hay convergencia normativa suficiente. Esa excusa debe ser un acicate para la armonización necesaria en los mercados financieros.

MARBELLA - ESTEPONA

Carlos Carnicer defiende el comportamiento de los letrados

SUR DIGITAL.ES / EUROPA PRESS/MARBELLA

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, indicó que el papel que tiene que desarrollar los letrados en la sociedad actual es de «pacificador» de conflictos y añadió que «la inmensa mayoría de los abogados tiene un comportamiento absolutamente ejemplar en la defensa».

Carnicer recordó ayer en Marbella que la publicidad que provoca un juicio paralelo «está absolutamente prohibida, ya que el letrado debe guardar secreto de todo lo que conozca por su profesión», lo que no impide, según dijo, que «tengan la obligación de informar sobre los aspectos técnicos del proceso, no más allá».

«Eso sí que hay que exigirlo de forma cerrada, que el abogado sea simplemente el profesional al servicio de la sociedad», aseguró a Europa Press Carnicer, quien insistió en que «deben ser un celoso custodio del secreto profesional».

Por otro lado, dijo que los letrados «deben asesorar muy bien para evitar que surjan conflictos», para lo que, dijo, «hay que tener una gran preparación» y aseguró que ésta conllevará «un ahorro importante para las arcas del Estado y las comunidades autónomas, principalmente en juicios».

Además, indicó que supone un mejor rendimiento de las leyes «que son eficaces de inmediato cuando a un cliente se le aconseja bien», al tiempo que insistió en que otro efecto será «relajante».

Libre elección

Carnicer indicó que además «estamos necesitados de varios medios de un derecho que es fundamental en las personas, como es la libre elección de abogados», cuya responsabilidad, consideró, «no es de la abogacía sino de una serie de elementos o sucesos sociales que están tergiversando lo que es el derecho de defensa».

No obstante, aseguró que los colegios «lo que garantizan sin ninguna duda es una defensa eficaz y de calidad».



Stewart y Carnicer

La CE pide endurecer los contratos sobre las auditorías para evitar los fraudes

El objetivo sería prever casos como el del grupo italiano Parmalat

● Controles más estrictos sobre las auditorías. Esta es la receta que propuso ayer la Comisión Europea para prevenir escándalos contables

J. SANHERMELANDO.

SERVICIO ESPECIAL

BRUSELAS. La CE cree que unos controles más estrictos sobre las auditorías podrían prevenir escándalos contables como los de Parmalat, Enron, Ahold o WorldCom y restablecer la credibilidad ante los inversores. «Parmalat nos ha recordado lo que pasa cuando los sistemas de defensa no funcionan. La confianza en la información y en los mercados se destruye. Si no la restauramos, se perderán inver-

Puede estar en vigor en 2006

La norma debe recibir el apoyo de los Estados miembros y del Parlamento, por lo que Bolkestein espera que pueda estar en vigor a finales del año 2006.

La propuesta ha recibido duras críticas de los que consideran que se queda corta para impedir nuevos escándalos.

Bolkestein no exige una separación estricta entre los servicios de auditoría y los de consultoría o asesoría fiscal, lo que según los analistas propicia acuerdos ilegítimos y conflictos de interés.

Bruselas prepara nuevas iniciativas sobre el derecho de empresa en la UE, como definir el papel de los directivos no ejecutivos y clarificar la responsabilidad en las informaciones financieras.

nombrar un comité de auditoría, compuesto por miembros independientes, que se encargará de seleccionar a las empresas responsables de controlar las cuentas y vigilar todo el proceso. El objetivo es impedir cualquier influencia anormal de la dirección de la empresa. La propuesta de Bolkestein establece una cadena clara de responsabilidades de las empresas auditadas por varias sociedades en diferentes países del mundo, como ocurría con Parmalat. La norma exige que el auditor de la empresa asuma la responsabilidad sobre las cuentas consolidadas.

Para mejorar la calidad y la transparencia de los controles, Bruselas quiere que se generalice en la UE la normativa internacional sobre contabilidad y sobre auditorías (ISA). Además, exige una rotación obligatoria de los em-

CAMBIO POLÍTICO

J. M. ROMERO / L. R. AIZPEOLEA
Madrid

A Jesús Caldera (Béjar, Salamanca, 1957), número dos del PSOE, los expertos en lógica política le adjudican el sillón de vicepresidente en el futuro Gobierno central. "El presidente decide", contesta él. El futuro presidente, José Luis Rodríguez Zapatero, le ha encargado de momento que coordine con el Ejecutivo popular el traspaso de poderes. Hoy mantiene Caldera su primera reunión formal para el traspaso con Javier Arenas, vicepresidente segundo en funciones.

Pregunta. Del traspaso de 1996 se escribió que fue ordenado y sin papeles. ¿Este será igual?

Respuesta. La Ley de Gobierno establece que una vez éste entre en funciones pueden atenderse asuntos de trámite. Aquellos asuntos que por su urgencia y necesidad desborden la naturaleza de asuntos ordinarios y de trámite tienen que ser consultados y aprobados por quienes van a formar Gobierno. Este país está preparado para los cambios políticos a pesar de la conmoción que hemos sufrido por el atentado del pasado 11 de marzo. ¿Habrá papeles?. Mañana [por hoy] estableceremos el protocolo de actuación. El ministro Arenas me propone ir estableciendo notas sobre situaciones para discutir y valorar. Eso es lo correcto y esa será al principio la documentación.

P. ¿Es un asunto de trámite la renovación de dos magistrados del Tribunal Constitucional por parte del Gobierno, que corresponde el próximo 8 de abril?

R. En absoluto. A quien corresponde su nombramiento es al nuevo Gobierno, que estará constituido a finales de abril.

JESÚS CALDERA / Coordinador del programa electoral del PSOE

“El fiscal general debe cesar. Designaremos uno provisional”



tomar el Gobierno en funciones no quieren ustedes que se adopten?

R. No me gustaría que quedaran establecidos determinados compromisos de gasto que se pueden extender a lo largo de este año o de los próximos años.

P. ¿Por ejemplo, el traspase del Ebro?

R. Por ejemplo en relación con obras que tienen que ver con el traspase u obras de infraestructura, o de incentivos o ayudas que pueda aprobar el Gobierno.

P. Los Ejecutivos autónomos de Aragón y Cataluña pedían ayer a la ministra de Medio Ambiente en funciones que paralizara las expropiaciones en marcha para las obras del traspase del Ebro. ¿Las paralizarán ustedes?

R. Hay obras en el Plan Hidrológico que consideramos necesarias. Otras, no. En el caso del

“Todo lo relacionado con las obras del traspase del Ebro debe quedar paralizado”

traspase del Ebro no es la solución a los problemas de agua que tiene España. Todo aquello que tenga que ver con el gran traspase que se pretende hacer debería quedar paralizada.

P. Han prometido desclasificar algunos documentos reservados del Centro Nacional de Inteligencia. ¿Lo harán tras tomar posesión?

R. Ha sido tan grave y convulsa la decisión que tomó el Gobierno con la guerra de Irak o el tratamiento que ha dado al acci-

AUDITORÍA

Bruselas lanza una directiva que obliga a la rotación de los auditores

CRISTINA PASCUAL

Madrid. La Comisión Europea (CE) lanzó ayer una nueva propuesta de directiva sobre el control de cuentas de las empresas, que refuerza los mecanismos de evaluación y las garantías de fiabilidad de las auditorías, con vistas a prevenir fraudes como el de Parmalat.

Entre otras cuestiones, el texto obliga a las empresas a establecer un comité independiente interno para la relación con las empresas auditoras; fija criterios para la depuración de responsabilidades en caso de fraude; y establece un mecanismo de rotación obligatorio de los auditores de entidades de interés público. La directiva deberá ahora ser negociada en el Consejo y en el Parlamento Europeo.

Para el comisario europeo de mercado interior Frits Bolkestein, "Parmalat nos ha recordado lo que pasa si los sistemas de defensa no funcionan: la confianza de las informaciones financieras y en los mercados se destruye".

La propuesta de la CE, largamente debatida, prevé

Nuevas reglas para las auditorías

- ▶ Las sociedades sometidas a auditorías deberán instaurar un comité de auditoría, compuesto por personas "independientes".
- ▶ El comité será responsable de seleccionar a un auditor y proponer su designación a la dirección de la empresa. En caso de que la sociedad rechace al controlador propuesto por el comité, deberá explicar las razones a la administración pública.
- ▶ Se establece un cadena de responsabilidad para las compañías que son auditadas por distintas sociedades en varios países.
- ▶ El auditor legal de la compañía asumirá la responsabilidad de los informes de auditoría de las cuentas consolidadas del grupo.
- ▶ Será obligatoria la formación permanente de los responsables de los auditores. Además, deberán someterse a un sistema de evaluación de calidad y hacerse públicos sus honorarios.
- ▶ Se establece un mecanismo de rotación obligatorio de los auditores de entidades de interés público.

que las sociedades sometidas a auditorías instauran un comité de auditoría, compuesto por personas "independientes", que supervisa la elección de auditores y el proceso de auditoría por parte de la empresa.

Este comité será responsable de seleccionar a un auditor y proponer su designación a la dirección de la empresa. Además, tendrá contacto directo con el auditor durante su trabajo. En caso de que la sociedad rechace

al controlador propuesto por el comité, deberá explicar las razones a la administración pública competente.

Asimismo, la norma establece una cadena de responsabilidad para aquellas compañías que son auditadas simultáneamente por distintas sociedades en varios países, como era el caso Parmalat. La normativa exige que el auditor legal de las compañía asuma la entera responsabilidad de los distintos informes de auditoría sobre

las cuentas consolidadas del grupo.

Con el fin de mejorar la calidad de las auditorías, Bruselas propone la aplicación en la UE de la normativa internacional sobre contabilidad y sobre auditorías, así como hacer obligatoria la formación permanente de los responsables de los auditores. Además, deberán someterse a un sistema de evaluación de calidad y hacerse públicos los honorarios cobrados por los auditores.

Ética

Paralelamente, la norma recoge un compendio de criterios éticos que deberán guiar la labor auditora y compromete a los Estados miembros a combatir las irregularidades con sanciones "proporcionadas" pero "disuasivas", que en los casos más graves incluyan "castigos penales". Según Bolkestein, "nadie es tan simple como para pensar que una directiva vaya a eliminar de un golpe los fraudes contables, pero nuestra propuesta hará más rigurosos los sistemas de control de cuentas".

Información financiera uniforme

El director general de Regulación del Banco de España, José María Roldán, presidirá la asociación XBRL en España, cuyo objetivo es fomentar la implantación y desarrollo en España de este lenguaje para unificar y mejorar los estándares de presentación de información financiera.

Este lenguaje permite simplificar los flujos de información financiera y empresarial y facilita su procesamiento y difusión. Este nuevo formato electrónico refuerza la utilidad y transparencia de la información financiera basándose en estándares ya existentes y agiliza su comunicación vía Internet.

Además, permite a las empresas analizar e intercambiar la información de una forma más segura y precisa y elimina la necesidad de introducir datos más de una vez para su publicación en diversos formatos.

Masacre en Madrid

CRÓNICA COLABORACIÓN

Solidaridad anónima

Miles de ciudadanos y los gobiernos autonómicos ofrecieron su ayuda a las víctimas donando sangre y enviando médicos y expertos en catástrofes

AGENCIAS

Miles de vecinos madrileños y de ciudadanos del resto de España, así como psicólogos, enfermeros y médicos, ofrecieron su ayuda a las víctimas de los atentados cometidos en Madrid, del mismo modo que lo hicieron todos los gobiernos autonómicos. Antes del mediodía de ayer, pocas horas después de que la consejería Sanidad de Madrid solicitara donaciones de sangre para atender al número de heridos, la misma institución informaba de que gracias a la "respuesta masiva" de la ciudadanía, las necesidades estaban cubiertas. Los cen-

fermeros de Barcelona se ofrecieron para atender a los familiares de las víctimas. Un equipo de psicólogos de la Cruz Roja Navarra y otro de forenses del Instituto de Medicina Legal de Cataluña se trasladaron a la capital española. La Generalitat ofreció además bomberos y mossos especialistas en catástrofes, al igual que hicieron los gobiernos aragonés y riojano con equipos médicos que tenía a su disposición. La Rioja envió un centro de comunicaciones móviles y otras comunidades autónomas enviaban voluntarios.

Hasta el Consejo General de la Abogacía se puso a disposición de los familiares de las víctimas, mientras que la Confederación Española de Hoteles y Apartamentos Turísticos ha realizado un ofrecimiento "de forma desinteresada brindando nuestras instalaciones" a todos los afectados por el atentado, según indicó su presidente, Jesús Gatell. Esta acción ha sido refrendada igualmente por el NH Hoteles, que ofrece gratis hasta el lunes sus 4.000 habitaciones en 27 hoteles de la Comunidad, y por el grupo AC, que ha mostrado su deseo de ceder las habitaciones que tienen libre para las familias afectadas.

Compañías aéreas

Las aerolíneas Air Europa, Iberia y Spanair también suprimieron ayer cualquier restricción vinculada a las tarifas de los billetes adquiridos por los pasajeros, admitiendo, sin penalización alguna, cambios de vuelos y fechas. En el caso de Spanair, la medida se extiende también a hoy y afecta a todas las rutas operadas por la



TONI CARRERA (EFE)

Numerosos ciudadanos de Barcelona respondieron a la llamada de las autoridades madrileñas donando sangre

DATOS BÁSICOS

Hoteles gratis para los familiares de víctimas

La Confederación Española de Hoteles y Apartamentos Turísticos y los grupos hoteleros NH y AC han brindado sus instalaciones a todos los familiares de afectados por el atentado.

Cataluña envía forenses para las identificaciones

La Generalitat de Cataluña, a través del Instituto de Medicina Legal, envió a Madrid un equipo de siete médicos forenses para colaborar en las labores de identificación de las víctimas mortales.

Voluntarios de todas las comunidades

La Rioja envió un centro de comunicaciones móviles y otras comunidades autónomas mandaron voluntarios. Asimismo, un equipo de psicólogos llegó a Madrid desde la Cruz Roja Navarra.

compañía, tanto domésticas como internacionales.

Funespaña, la empresa que gestiona los servicios funerarios de Madrid, también ha movilizado a todos sus efectivos -incluso quienes libranan en el día de hoy- desde primera hora de ayer y garantiza que no se producirá un colapso en los servicios funerarios. En total, se han puesto a disposición más de 500 trabajadores y una flota de 80 vehículos. Además, todas las funerarias de la Comunidad de Madrid se han puesto a disposición del Ayuntamiento para dar respuesta al ele-

vado número de víctimas que han provocado los atentados.

Precisamente dos de los juzgados de instrucción de Madrid se dedicarán a partir de hoy en exclusiva a atender todos los trámites legales necesarios para la inhumación de los cadáveres de las víctimas de los atentados, según fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La decisión, justificada en la necesidad de agilizar los trámites y evitar más dolor a las familias de las víctimas, se enmarca dentro del esfuerzo de coordinación y colaboración sin precedentes en la historia ju-

dicial española con el que la Audiencia Nacional y los juzgados de Madrid respondieron a los atentados poniendo a su disposición todos los medios personales y materiales disponibles. El departamento de Justicia de la Generalitat, a través del Instituto de Medicina Legal de Cataluña, envió a Madrid un equipo de siete médicos forenses para colaborar en las labores de identificación de las víctimas mortales. La Asociación de Médicos Hispano-Sirios en Cataluña, Jamil Ajram, también puso a disposición de las autoridades todos sus profesionales.

La consejería de Sanidad de Madrid tuvo que pedir que no se mandara más sangre porque estaban cubiertas las necesidades

tros sanitarios de comunidades como Cataluña, Valencia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia, Galicia, Extremadura o Andalucía se pusieron a disposición de los heridos o se aplicaron en la recogida de sangre.

Los profesionales de los bomberos, sanidad o policía de la capital se volcaron en prestar su auxilio en los lugares donde ocurrieron los crímenes, incluso en ocasiones, junto a grupos de voluntarios, sin pensar en la posibilidad de que, en un primer momento, todavía existían artefactos explosivos en las inmediaciones.

También cientos de psicólogos de Madrid y de enfermeros y en-

O.J.D.: 10.942 E.G.M.: 71.000

Jóvenes abogados se reúnen en Castellón

⊕ CASTELLÓN. El Consejo de la Confederación Española de Abogados Jóvenes se reúne hoy en Castellón y realizará el primer acto previsto para la ocasión, consistente en una visita guiada al Museo de Bellas Artes. R.D.



Los magistrados de Bilbao acusados de prevaricación reconocen su error

Rebajaron la pena impuesta a un maltratador al no aplicar la recién aprobada reforma legal

EUROPA PRESS Bilbao

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Vizcaya -compuesta por los magistrados Edorta Josu Herrera, Ruth Alonso y Nekane San Miguel-, contra quien se ha querellado la Fiscalía por prevaricación, ha reconocido que cometió un error con la sentencia en la que rebajaron la pena impuesta a un maltratador doméstico, que golpeó violentamente a su esposa, y ha destacado que en ningún momento fue su voluntad proceder de esta forma.

En un auto de aclaración, por el que la Sala establece que el condenado debe pagar a su mujer la cantidad de 90 euros en concepto de responsabilidad civil, los magistrados asumen que tuvieron una confusión con la fecha en la que se cometieron los hechos y pensaron que habían sucedido un mes antes, lo que no permitiría aplicar la última reforma legal. "Hubo obcecación en creer que era del mes de septiembre y no de octubre del año pasado", afirman.

En este sentido, recuerdan que la modificación de la Norma se publicó el 29 de septiembre del pasado año "y los hechos habían tenido lugar el 29 de octubre", aunque la Sala pensó "que fue el 29 del mes anterior".

La Sección Primera asegura que, "de ninguna de las maneras", fue su voluntad revocar la condena de tres meses de prisión, "por cierto, la mínima", pasando a calificarla como falta e imponiendo sólo una multa.

"La voluntad formada por el



JUEZA La magistrada Ruth Alonso (izquierda).

EFE

Tribunal que, en esencia, en su genuina resolución fue ratificar la sentencia dictada, de no haberse pervertido aquélla por un simple e inexplicable error material de fecha y, por consiguiente, por dicho error, esa voluntad formada debidamente se expresó en una revocación parcial indebida", asegura.

Vía recurso

Tras insistir en que "lo que se produjo fue un error fáctico que vició

la formación de la voluntad judicial y no su emisión", recordó que "no hay método de corrección distinto al recurso de amparo" ante el Tribunal Constitucional. En esta línea, apunta que la Fiscalía "no ha activado la restauración del orden de defensa del derecho de acción penal por su recta vía".

Los magistrados señalan que, en una vista que celebraron tras percatarse del error de la sentencia y sin que las partes hubieran realizado trámite alguno para subsa-

narlo, el Ministerio público afirmó que no entendía la diligencia que estaba realizando la Sala -en referencia a la vista- y manifestó que lo que observaba era "un error gravísimo e insubsanable en la sentencia emitida por haberse aplicado un precepto anterior a la reforma en el Código Penal de septiembre de 2003".

Por su parte, la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Vizcaya considera que "nunca puede haber protesta por el exceso de audiencia, meollo del proceso contradictorio" y que la celebración de la vista era "inevitable para conocer, a inmediación del Tribunal sentenciador, la postura concreta de la víctima y, ante ella, de las alegaciones de las partes".

Fue en ese momento cuando la víctima pidió que se dejaran sin efecto las medidas de alejamiento porque vivía de nuevo con su marido, quien con anterioridad no le había agredido.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) anunció el miércoles que suspenderá cautelarmente de sus funciones a los tres magistrados de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Vizcaya si el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) admite a trámite la querrela impuesta contra ellos por la Fiscalía.

El juez de instrucción número 1 de Almería, José María Rodríguez, ha condenado a Miguel Sánchez a 20 años de prisión por un delito de tráfico de estupefacientes.

Viaje al 'infierno' de un inocente

Miguel Sánchez duerme ya en su casa de Adra. Atrás quedan ocho meses en una cárcel de alta seguridad inglesa acusado de un delito que no cometió y del que le ha absuelto un jurado popular. Le han devuelto la libertad que nunca debió perder pero ahora busca el sosiego mental que le quitó pensar que podría pasar hasta veinte años encerrado. De su mujer, Encarni, "la que verdaderamente me ha sacado de este infierno", y su hija ya no piensa separarse ni un minuto

MAR SALAS SALVADOR
REDACCION

¿Quién me devuelve los ocho meses que he pasado en una cárcel? ¿Quién va a reparar la ruina que me han echado encima? ¿Quién curará el daño que nos han hecho, a mí y a mi familia? Quién, y sobre todo, porqué son los interrogantes que marcan y marcarán la vida del Miguel Sánchez, un abderitano que "por hacer sólo mi trabajo", se enfrentaba el pasado 27 de febrero a una pena de 20 años de prisión por un delito que no cometió y de cuya inocencia estaba convencido todo el mundo -incluido el jurado de 12 personas que lo absolvió y el gobernador de la prisión- menos la policía inglesa que, como si "fuera un terrorista" lo detenía el pasado mes de julio acusado de tráfico de estupefacientes.

Miguel ya está en casa y fuera de ella, sin dormir con su mujer y su hija de diez años, no piensa pasar ni una sola noche más. Atrás queda en camión que, durante muchos años le dió de comer, y que le mordió la mano convirtiéndose en un trampa de cerca de 100 kilos de cocaína camuflados en el interior de 5.000 latas de conserva. Miguel no sabía nada y aún sigue sin saber como llegó a su camión aquella carga que convirtió su vida en una pesadilla que ahora, "gracias, sobre todo, a mi mujer" sólo se repite mientras duerme, eso, claro, si logra conciliar el sueño que le han robado.

Esposa 'coraje'

No ha sido lo único. Le han birlado, de manera impune, el sosiego y tranquilidad cuya ausencia revela el temblor de su voz al relatar su historia y el continuo jugueteo con la alianza que le une a una "mujer de las de verdad, con un par de ovarios" y "sin la que yo, hoy, no estaría aquí". Porque la confianza y la esperanza en que "podríamos salir de esto" siempre la ha aportado Encarni. Miguel ya tenía bastante con luchar contra sí mismo, "contra las ganas de machacarme los sesos contra la pared de la celda de cuatro metros cuadrados en la que pasaba casi las 24 horas de día" y contra "la impotencia que da el gritar durante ocho meses tu inocencia", los mismos que le llevó a la policía inglesa investigar el delito por el que se le acusó y del que "no pudo presentar ni una sola prueba el día del juicio".

Miguel tardó tres horas, encerrado en una comisaría de las islas y hasta que le asignaron abogado de oficio y traductora, en enterarse de "porqué me habían detenido fuerzas especiales de seguridad, metrallata en mano y con chalecos antibala" cuando se disponía a descargar la mercancía con la que había salido desde Murcia por orden del jefe de la pequeña empresa de transporte para la que trabajaba.



Miguel Sánchez muestra, en el carnet de la prisión, el deterioro que su salud física y mental sufrió en la cárcel. /M. S. S.

Sus instrucciones eran las de descargar dos de los 22 palés de latas de conserva que llevaba en su frigorífico en la ciudad inglesa de Exeter pero no llegó. En su primer destino, Birmingham, y ya por la noche, recibió una llamada de su superior que le decía que "no hacía falta ir a esa localidad, que distaba tres o cuatro horas, porque había hablado con el cliente de Murcia y habían acordado que vendrían a recogerla por la mañana". Y se fue a dormir.

Daños psicológicos

El despertar fue digno de la "factoría de acción de Hollywood" y demostró, tal y como afirman los abogados de Miguel, que "la policía inglesa sabía que algo estaba pasando porque yo pasé sin problemas el riguroso control de aduanas". Lo que vino después se resume en desaparición y se puede adivinar si atendemos al tratamiento psicoló-

LAS FRASES

"El juicio fue criminal. Me enfrentaba a veinte años de cárcel por algo que no había hecho"

"En la cárcel tenían miedo de que me suicidase y me vigilaban muy cerca"

gico que Miguel comenzó a seguir en la cárcel y espera terminar pronto en Almería. Porque Miguel se hundió, tanto, que los especialistas en salud mental de la prisión "dieron orden de que se me vigilase de cerca". "Tenían miedo de que me suicidase -continúa- y cada hora uno de los funcionarios se asomaba con una linterna por la escotilla de la cel-

da para comprobar que no me había colgado".

Y volvía a aparecer Encarni, su fuerza, su esperanza, su seguridad "en que todo iba a salir bien" y las cartas que diariamente le escribía y él contestaba para no tener que gastar unas 3.000 pesetas diarias en llamadas que ahora se tornan vitales "con una hipoteca que tengo que pa-

gar y con la que me fui" además "de los préstamos por valor de ocho millones de pesetas que mi mujer y su familia han tenido que pedir para pagar los costes de todo el proceso". Y entonces, Miguel, se sobreponía y gastaba su tiempo, durante los dos primeros meses, en las clases de inglés semanales que se impartían en la prisión de Winchester o en ordenar en un álbum todas las fotos que de su familia llegaban por correo.

Tampoco faltaba a misa los sábados. Conversación y apoyo en su propio idioma y "nada mejor que hacer" le impulsaron a buscar refugio en los servicios religiosos de la cárcel. A través de ellos, le consiguió 'una familia de acogida' a su mujer para los múltiples desplazamientos a Inglaterra porque "lo que a mí me comía el coco era saber, también, por lo que estaba pasando ella en un país extraño y luchando contra todo".

Lo demás era esperar a un juicio, "criminal", cuya fecha se retrasó y casi le cuesta la vida. "Estuve diez días sin comer, dormir y beber" y, de nuevo, los funcionarios, esta vez de los juzgados, le vigilaron de cerca. "Tenían miedo por mi estado de salud". Fue, sin duda, "el peor momento. O declaraban mi inocencia o me echaban veinte años y yo sólo podía pensar qué podría hacer si pasaba esto último. Colgarme, seguramente".

Sólos

A lo largo de toda esta experiencia, Miguel ha ganado la confianza "del chaval de Murcia con el que compartí prisión y al que también ha declarado inocente" y del matrimonio que sirvió de apoyo a su mujer en las islas "y de la que me despedí personalmente antes de irme de allí". Pero también la ha perdido "ante la actitud de mi jefe que me abandonó a mi suerte tras el primer mes" y encima le ha desconfiado "después de prometer a mi mujer que nos iba a pagar el sueldo de esos ocho meses y financiar el coste de un abogado".

Porque Miguel y Encarni han estado solos. La embajada española eludió prestar su ayuda con el pobre argumento "de que, en esos momentos, tenían hasta 99 casos como el mío" y la policía, inglesa o española, no han movido un dedo para depurar responsabilidades en España. "Yo no soy culpable pero alguién sí lo es y ni siquiera llamaron a declarar a mi jefe y al cliente de Murcia que encargó el transporte de la mercancía".

Por este motivo, ha presentado una denuncia ante la Comandancia de la Guardia Civil "relatando los hechos" a la espera de ver si ocurre algo. Porque Miguel "confía en la Justicia". "No me queda más remedio". La duda ahora se centra en saber "como voy a pagar lo que debo el mes que viene".

Carnicer pide que todos los detenidos tengan derecho a asistencia letrada

CARLOS BALANZA Pamplona
El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer Díaz, afirmó ayer en Pamplona que el actual modelo de Justicia "está de capa caída", hasta el punto de que "se contravienen" determinados principios jurídicos fundamentales, "como el derecho de toda persona a contar con la asistencia de un abogado desde el mismo momento de su detención".

El rector de los abogados españoles estuvo ayer en Pamplona con motivo de la entrega del *Quinto Premio Francisco Sancho Rebullida*, convocado por la Universidad de Navarra, Caja Navarra y la editorial Thompson-Aranzadi. Ante la presencia de las máximas autoridades navarras en materia de Justicia, Carnicer pronunció "una conferencia espléndida, valiente e incluso provocadora", en palabras del profesor de la citada universidad Ángel Gómez Montoro.

Bajo el epígrafe: *Indeterminación del Derecho de Defensa en España*, Carnicer abundó en "la involución que se ha producido con respecto a hace unos años", cuando los abogados "podíamos estar a cualquier hora con nuestros asistidos". Por el contrario, "ahora se nos imponen unos días y horas determinadas".

Este aragonés, cuyo curriculum registra casi tantos reconocimientos como años en el ejercicio de la abogacía, reconoció que esta situación "es producto de unas leyes antiterroristas que casi todos aplaudimos", pero que "han llevado a un recorte en los derechos de defensa del común de los detenidos".

La merma de este derecho está plasmada en las nuevas leyes, "como es el caso de los juicios rápidos, procedimiento en el que los abogados podemos asistir a nuestro cliente antes de la comparecencia ante el juez, pero no durante la declaración en sede policial". A su juicio, la situación actual sobre esta cuestión "repercute en contra del propio Estado de Derecho" y contraviene el artículo 17 de la Constitución, "que reconoce el derecho de todo ciudadano a contar con la asistencia de un abogado".

Un derecho anticuado

Carlos Carnicer se tiene que ayudar estos días de una muleta para andar. "Si la sanidad estuviera hoy como hace medio siglo, mi rotura de menisco me hubiera dejado cojo de por vida o, cuando menos, hoy no podría estar aquí". Con este ejemplo, el presidente del Consejo crítico de forma gráfica que "la inmensa mayoría de las leyes por las que nos regimos no hayan cambiado en los último cincuenta años, cuando el derecho a una Justicia eficaz está a la misma altura del que tenemos a recibir asistencia médica".

A pesar de la presencia de varios representantes de la judicatura, Carnicer no tuvo reparo en recordar que, hoy en día, la falta de "flexibilidad en los procedimientos es tal, que el ciudadano prefiere acudir a los arbitrajes", porque, entre otras razones "los plazos para ellos son fijos, mientras que

El presidente del Consejo General de la Abogacía dice en Pamplona que el actual modelo de Justicia "está agotado"



CONFERENCIA Carlos Carnicer durante su intervención de ayer, en la que no dejó indiferente a nadie. FOTOS: JAVIER BERCASA



GALARDÓN El premio recayó en Silvia Tamayo, natural de Santander.

PREMIO SANCHO REBULLIDA

El *Quinto Premio Francisco Sancho Rebullida* ha sido concedido a la doctora Silvia Tamayo Haya por su tesis en Derecho Civil *El contrato de transacción; propuestas y efectos*. Tamayo es natural de Santander, en cuya universidad se ha formado como jurista. El galardón, que le fue concedido por Carlos Carnicer, está dotado con un premio en metálico de 6.000 euros, e implica además la publicación del citado trabajo de investigación. Durante su intervención, Silvia Tamayo elogió la figura del que fuera profesor de la Universidad de

Navarra, el jurista de reconocido prestigio Sancho Rebullida y afirmó que el premio "supone un importante acicate en mi vida". También tuvo un agradecimiento "muy especial" para su director de tesis, el catedrático de la Universidad de Valencia Javier Orduña Moreno. Entre otras personalidades, asistieron al acto el presidente del TSJN, Juan Manuel Fernández, el consejero de Justicia del Gobierno de Navarra, Javier Caballero, el fiscal jefe de Navarra, Javier Muñoz y el decano del Colegio de Abogados de Pamplona, Alfredo Irujo.

para los magistrados no tanto", afirmó en referencia a la lentitud de la Justicia.

Abogados letrados

En su descripción de las deficiencias en el actual modelo de Justicia, Carnicer no eludió reconocer que "existe desconfianza en los letrados porque no cabe duda de que adolecen de falta de formación". Según manifestó, España es el único país de su entorno "en el que para ejercer no se exige a los abogados la obligación de contar con una formación especializada".

A su juicio, un letrado que acaba de salir de la universidad "no puede defender con eficacia una petición de cinco años de cárcel ni un recurso de casación ante el Tribunal Supremo". Aunque legalmente pueden hacerlo, "acudir así a los tribunales es tanto como ensayar experimentando con los derechos ajenos de las personas y conculcar el principio fundamental de igualdad de las partes ante la ley. ¿Es posible la igualdad entre un bobo y un sabio?", preguntó.

Aun con todo, Carlos Carnicer aseguró que en torno "al 50% de los abogados españoles son muy competentes y están a la altura de los mejores de Europa, pero hay un 20% sin la formación necesaria para plantarse ante un tribunal". En este sentido, el rector de los abogados recordó "que siempre se hace hincapié en la formación de los magistrados, que es necesaria, pero no se considera que, antes, esos mismos derechos se depositan en manos de un abogado", concluyó.